

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSELLERÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2014, del tribunal designado para calificar el proceso selectivo extraordinario de consolidación para el ingreso en el cuerpo superior de la Xunta de Galicia (subgrupo A1), escala superior de estadísticos/as, por la que se le da publicidad a diversos acuerdos referentes al cuarto ejercicio del proceso selectivo.

En sesión que tuvo lugar el día 16 de septiembre de 2014, el tribunal designado por la Orden de 4 de febrero de 2014 (DOG número 33, de 18 de febrero), para calificar el proceso selectivo extraordinario de consolidación para el ingreso en el cuerpo superior de la Xunta de Galicia (subgrupo A1), escala superior de estadísticos/as, de conformidad con el dispuesto en las bases de la convocatoria,

ACORDÓ:

Primero. Que de conformidad con lo dispuesto en la base II.1.1.4 de la convocatoria, superaron el cuarto ejercicio los aspirantes que obtuvieron una puntuación mínima de cincuenta (50) puntos.

Segundo. Realizar los trámites oportunos para la publicación de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes presentados al cuarto ejercicio del proceso selectivo extraordinario de consolidación para el ingreso en el cuerpo superior de la Administración de la Xunta de Galicia (subgrupo A1), escala superior de estadísticos, en la Escuela Gallega de Administración Pública, en el tablón de anuncios del Servicio de Registro General e Información a la Ciudadanía de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia y en la página web de la Xunta de Galicia (www.xunta.es).

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en la base II.1.2.7 de la convocatoria, los aspirantes podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas con relación a las puntuaciones en el plazo de 10 días a contar desde lo siguiente la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la base III.13 de la convocatoria, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada en los términos previstos en los artícu-



los 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Santiago de Compostela, 16 de septiembre de 2014

Manuel Mateo Díaz
Presidente del tribunal

CVE-DOG: otu27i62-1m99-lm7-vjy3-g0ppe8hxcom5

